



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: viernes, 09 de Abril de 2021

SUMARIO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA FV ABARLOAR SOLAR DE 87,50 MWp Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PIOZ, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA), Y PEZUELA DE LAS TORRES Y CORPA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

BOP-GU-2021 - 958

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA

BOP-GU-2021 - 959

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE TURISMO

BOP-GU-2021 - 960

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ARQUITECTO TÉCNICO

BOP-GU-2021 - 961

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

BOP-GU-2021 - 962

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA A GUARDERIA INFANTIL Y LA ORDENANZA POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS , ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA

BOP-GU-2021 - 963

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

BOP-GU-2021 - 964

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2021 - 965

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2021 - 966

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

BOP-GU-2021 - 967

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

BOP-GU-2021 - 968

AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS

BOP-GU-2021 - 969

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 970

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN FINCA 552 POLIGONO 515

BOP-GU-2021 - 971

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ICIO

BOP-GU-2021 - 972

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 973

AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 974

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRILLO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DEL PUESTO DE TESORERO

BOP-GU-2021 - 975

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

NORMAS FUNCIONAMIENTO INTERNO BIBLIOTECAS DE UCEDA

BOP-GU-2021 - 976

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGECILLA

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2020

BOP-GU-2021 - 977

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHERA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 978



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA FV ABARLOAR SOLAR DE 87,50 MWp Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PIOZ, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA), Y PEZUELA DE LAS TORRES Y CORPA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

958

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

- a. Expediente: PFot-191
- b. Peticionario: Abarloar Solar, S.L.U., con C.I.F. nº B-88206727.
- c. Domicilio a efectos de notificaciones: Calle Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1ºD 28016. Madrid
- d. Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, con previa declaración de impacto ambiental, y declaración, en concreto de utilidad pública del proyecto de Planta solar fotovoltaica FV Abarloar Solar, de 87,50 MWp, y su infraestructura de evacuación: Subestación Transformadora Abarloar 220/30 kV, y Línea eléctrica 220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar - AP27), en las provincias de Guadalajara y Madrid.
- e. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



- f. Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, y por el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dichos órganos, según corresponda.
- g. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- h. Presupuesto total estimado de ejecución por contrata (IVA incluido): 60.423.782,60 €
- i. PSFV Abarloar Solar: 57.961.840,86 €
 - ii. ST Abarloar 220/30 kV: 1.971.910,88 €
 - iii. L 220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar - Apoyo 27): 490.030,86 €
- i. Términos municipales afectados: Pioz (Guadalajara), Pezuela de las Torres y Corpa (Madrid).
- j. Descripción de las instalaciones (Grupo GP07BIS):
- Parque solar: Ubicado en los términos municipales de Pioz (Guadalajara) y Pezuela de las Torres (Madrid). Constará de una potencia pico de 87,50 MWp y una potencia nominal de 73,98 MWn. La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 150,92 ha, correspondiendo 77,49 ha a la zona de Guadalajara, y 73,43 ha a la zona de Madrid. La instalación cuenta con 194.427 Módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los módulos se agrupan en 2.401 seguidores a un eje E-O, dispuestos en el terreno dirección N-S y el número de Strings es de 7.201. Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 20 Centros de Transformación de AT con 33 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de una subestación colectora, colindante con la implantación, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
 - Subestación elevadora de tensión Abarloar 220/30 kV: Estará ubicada en Pezuela de las Torres (Madrid) y en ella se emplazará un transformador de potencia de 60/80 MVA con una relación de transformación de 220/30 kV. Constará de un parque intemperie de 220 kV formado por una posición línea-transformador compuesta de: tres transformadores de tensión capacitivos, un seccionador tripolar de línea con puesta a tierra, tres transformadores de intensidad, tres interruptores automáticos y tres autoválvulas con contador de descargas.
 - Línea eléctrica de alta tensión 220 kV: esta línea se extiende desde la Subestación Elevadora de Tensión Abarloar 220/30 kV hasta el apoyo 27 de la Línea eléctrica 220 kV "L/220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar - AP27)", que continúa hasta la subestación "SET Piñón 220/30 kV". La línea discurrirá por los términos municipales de Pezuela de las Torres y Corpa (Madrid). La tensión nominal de la misma será de 220 kV, en un solo circuito, con una longitud de 3,9 km, con un conductor de tipo LA-380, aisladores U160BSP de vidrio y compuesta de 13 apoyos.

Las infraestructuras de evacuación siguientes hasta el punto de vertido a la



red son objeto de otros expedientes administrativos, tramitados por el Área Funcional de Industria y Energía en Madrid:

- El tramo de línea de 220kV desde el apoyo 27 hasta la ST Piñón, transcurre compartiendo apoyos con la LAAT DC 220 kV ST Armada - ST Piñón, y se tramita dentro del expediente PFot-192.
- Desde la subestación Piñón 220/30 kV se transportará la energía en 220 kV hasta la subestación Nimbo 400/220/30 kV, en la que se elevará la tensión a 400 kV. Esta subestación se construirá adjunta a la subestación Loeches 400 kV, perteneciente a REE, donde se verterá la energía generada. Tanto la ST Piñón, como la línea eléctrica entre ST Piñón y ST Nimbo y la propia ST Nimbo son tramitadas dentro del expediente acumulado PFot-172AC.

Las instalaciones de este expediente se encuadran en un conjunto de plantas fotovoltaicas, ubicadas en las provincias de Madrid y Guadalajara, bajo la denominación global de Nudo “San Fernando - Loeches - Anchuelo - Ardoz”, con infraestructuras de evacuación (subestaciones y líneas) compartidas, agrupadas en tres corredores eléctricos (TL1, TL2 y TL3). A efectos de tramitación de autorizaciones y evaluación de impacto ambiental, las plantas y sus instalaciones de evacuación correspondientes se agrupan en doce expedientes administrativos (grupos de plantas GP01 a GP11). La documentación ambiental de cada expediente contiene, además de los estudios específicos del grupo de instalaciones, los documentos de análisis medioambiental a nivel del Nudo y del corredor de evacuación al que se conectan, con el objetivo de considerar tanto el impacto y sinergia local de cada planta como el global del conjunto de plantas e instalaciones de evacuación.

La solicitud de autorización administrativa previa del presente proyecto, se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y, al igual que la declaración de utilidad pública, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, especificados en la la relación que se incluye al final de este anuncio, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares de bienes y derechos afectados, para que cualquier interesado pueda consultar el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental citados, así como la relación de bienes y derechos afectados, disponibles a través del siguiente enlace:



https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica/aap_aac_dia_dup_pfot191_abarloar.html

También podrá consultarse la documentación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071) solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es. Asimismo la documentación estará disponible en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigidas a "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía" o a "Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", según corresponda, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o bien en las oficinas de registro de las respectivas Subdelegaciones del Gobierno (en caso de personas físicas), o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PSFV ABARLOAR SOLAR:

Nº Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Nombre y Apellidos	Sup. Ocupación Temporal (m2)	Sup. Ocupación Permanente (m2)	Naturaleza del Terreno. Cruzamientos
1	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	2	1	28111A002000010000MH	TOLKMITT GAUMNITZ CRISTINA GRETA	-	712.155,00	LABOR
2	GUADALAJARA	PIOZ	8	231	19263A008002310000QR	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	-	82.268,00	LABOR
3	GUADALAJARA	PIOZ	8	232	19263A008002320000QD	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	-	57.192,00	LABOR
4	GUADALAJARA	PIOZ	9	236	19263A009002360000QK	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	-	12.402,00	LABOR
5	GUADALAJARA	PIOZ	9	239	19263A009002390000QX	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	-	203.398,00	LABOR
6	GUADALAJARA	PIOZ	9	240	19263A009002400000QR	GALLEGO PEREZ JOSE ANTONIO	-	102.557,00	LABOR
7	GUADALAJARA	PIOZ	9	242	19263A009002420000QX	BALDOMINOS SANCHEZ MARISOL	-	116.595,00	LABOR
8	GUADALAJARA	PIOZ	10	266	19263A010002660000QH	RUIZ JIMENEZ GONZALO	-	61.983,00	LABOR
9	GUADALAJARA	PIOZ	10	298	19263A010002980000QH	RUIZ FRAGUAS FRANCISCO	-	75.796,00	LABOR
10	GUADALAJARA	PIOZ	10	299	19263A010002990000QW	RUIZ FRAGUAS FRANCISCO	-	56.424,00	LABOR
11	GUADALAJARA	PIOZ	8	9001	19220A008090010000GD	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	41,50	24,90	CAMINO
12	GUADALAJARA	PIOZ	9	9001	19263A009090010000QT	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	35,00	21,00	CAMINO
13	GUADALAJARA	PIOZ	9	9002	19263A009090020000QF	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	36,00	21,60	CAMINO
14	GUADALAJARA	PIOZ	8	9005	19263A008090050000QE	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	25,00	15,00	CAMINO
15	GUADALAJARA	PIOZ	10	268	19263A010002680000QA	BODEGAS Y VIÑEDOS ALCARREÑOS, S.L.	813,50	488,10	LABOR



Nº Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Nombre y Apellidos	Sup. Ocupación Temporal (m2)	Sup. Ocupación Permanente (m2)	Naturaleza del Terreno. Cruzamientos
16	GUADALAJARA	PIOZ	10	269	19263A010002690000QB	BODEGAS Y VINEDOS ALCARREÑOS, S.L.	1.923,40	1.154,04	LABOR
17	GUADALAJARA	PIOZ	10	272	19263A010002720000QB	BODEGAS Y VINEDOS ALCARREÑOS, S.L.	300,00	180,00	LABOR

ST ABARLOAR 220/30 kV:

Nº Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Nombre y Apellidos	Sup. Ocupación Temporal (m2)	Sup. Ocupación Permanente (m2)	Naturaleza del Terreno. Cruzamientos
1	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	2	1	28111A002000010000MH	TOLKMITT GAUMNITZ CRISTINA GRETA	0	1.564,00	LABOR

L 220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar - Apoyo 27):

Nº Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Nombre y Apellidos	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Permanente Ocupación Apoyo (m2)	Sup. Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno. Cruzamientos	Long. Rodadura parcela (m)	Sup.Total Caminos (m2)
500	MADRID	CORPA	3	346	28048A003003460000IK	GARCIA PEREZ MARIA FELIPA	848,06	2.102,41	-	-	-	LABOR Y MONTE BAJO	-	-
501	MADRID	CORPA	3	345	28048A003003450000IO	CASTILLO PAREJA MARIA LOURDES	2.229,81	3.805,22	43,00	110,25	301,06	LABOR Y MONTE BAJO	198,62	794,47
503	MADRID	CORPA	3	9011	28048A003090110000IQ	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	166,26	242,85	-	-	-	ARROYO DEL VAL	-	-
504	MADRID	CORPA	3	338	28048A003003380000IL	ELIPE GARCIA JOSE JESUS	5.207,08	7.075,49	-	-	-	LABOR Y MONTE BAJO	-	-
507	MADRID	CORPA	3	339	28048A003003390000IT	ELIPE TORRIOS PILAR ELIPE PEREZ SATURNINO ELIPE ELIPE SATURNINO ELIPE ELIPE SANTIAGO ELIPE ELIPE MARIA INMACULADA ELIPE ELIPE MARIA DE LOS MILAGROS	8.395,02	11.985,00	44,00	104,35	301,06	LABOR Y MONTE BAJO	189,46	757,82
508	MADRID	CORPA	3	9004	28048A003090040000IA	AYUNTAMIENTO DE CORPA	124,25	181,05	-	-	-	CAMINO	-	-
509	MADRID	CORPA	3	340	28048A003003400000IP	ROLDAN PEÑA CRISTINA	440,73	670,91	-	-	-	LABOR Y MONTE BAJO	-	-
510	MADRID	CORPA	3	328	28048A003003280000IW	ELIPE RAMOS JUAN CARLOS	1.173,52	1.883,12	-	-	-	LABOR	-	-
511	MADRID	CORPA	3	327	28048A003003270000IH	GARCIA ELIPE JULIA	2.589,17	4.028,66	45,00	70,56	301,06	LABOR	34,87	139,47
514	MADRID	CORPA	3	320	28048A003003200000IX	ELIPE LOPEZ FELISA	92,71	225,25	-	-	-	LABOR	-	-
515	MADRID	CORPA	3	321	28048A003003210000II	ELIPE GARCIA JOSE JESUS	2.725,42	3.697,49	-	-	-	LABOR Y ENCINAS 5M	-	-
516	MADRID	CORPA	3	322	28048A003003220000IJ	GARCIA DONOR SEBASTIAN	3.320,16	5.061,65	46,00	59,60	301,06	LABOR Y ENCINAS 5M	114,24	456,97
517	MADRID	CORPA	3	323	28048A003003230000IE	ALONSO LORIENTE VALENTIN	1.606,52	2.235,90	-	-	-	LABOR	-	-
518	MADRID	CORPA	3	9002	28048A003090020000IH	AYUNTAMIENTO DE CORPA	420,62	576,90	-	-	-	CAMINO	-	-
519	MADRID	CORPA	3	326	28048A003003260000IU	LOPEZ HORCHE ROBERTO	1.833,51	2.536,62	-	-	-	LABOR	-	-
520	MADRID	CORPA	3	296	28048A003002960000IU	GARCIA HITA TOMAS	4.464,28	6.694,52	47,00	59,60	301,06	LABOR, ENCINAS 5M Y MONTE BAJO	58,93	235,72
521	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	10	52	28111A010000520000MQ	LOPEZ HORCHE ROBERTO	4.647,76	6.589,02	-	-	-	LABOR	-	-
522	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	10	79	28111A010000790000MY	PAEZ RUIZ MARIA SOLEDAD	3.035,20	4.539,75	48,00	59,60	301,06	LABOR Y MONTE BAJO	82,63	330,51
525	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	33	28111A001000330000MO	CATALAN ESPARRAGO GABRIEL	12.184,30	17.729,54	49,50	126,84	602,12	LABOR Y MONTE BAJO	565,33	2.261,34
526	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	9001	28111A001090010000MM	COMUNIDAD DE MADRID	461,53	635,95	-	-	-	CARRETERA M-225	-	-
527	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	34	28111A001000340000MP	CATALAN ESPARRAGO GABRIEL CATALAN ESPARRAGO ANA TERESA	2.834,30	3.990,24	-	-	-	LABOR	-	-
528	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	9011	28111A001090110000MJ	COMUNIDAD DE MADRID	243,75	354,44	-	-	-	CAMINO	-	-
529	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	32	28111A001000320000MG	CATALAN ESPARRAGO GABRIEL CATALAN ESPARRAGO ANA TERESA	7.235,38	10.496,70	51,00	59,60	301,06	LABOR	220,02	880,07
530	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	31	28111A001000310000MY	CARMONA FERNANDEZ MARIA ANTONIA	2.484,89	3.481,44	-	-	-	LABOR	112,81	451,24
531	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	9003	28111A001090030000MK	AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	145,87	214,47	-	-	-	CAMINO	-	-
533	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	11	28111A001000110000MK	ALONSO PAEZ ENRIQUE	9.253,92	13.879,74	52,53	126,84	602,12	LABOR	340,25	1.360,98
534	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	13	28111A001000130000MD	DIAZ PAEZ ANTONIO	2.787,41	3.976,26	-	-	-	LABOR	-	-
535	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	10013	28111A001100130000MW	DIAZ PAEZ ANGEL	2.137,98	3.481,30	54,00	54,02	301,06	LABOR	104,70	418,79
536	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	2	9001	28111A002090010000MG	AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	72,00	140,89	-	-	-	CAMINO	-	-
537	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	2	1	28111A002000010000MH	TOLKMITT GAUMNITZ CRISTINA GRETA	429,89	754,72	-	-	-	LABOR	6,79	27,17

Guadalajara, 6 de abril de 2021. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Juan Carlos Jiménez Martínez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA

959

Por Resolución de la Presidencia núm. 2021-0878, de 6 de abril de 2021, se aprueba la lista definitiva de admitidos a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico Auxiliar Informática, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

ANTECEDENTES

“Mediante resolución de la Presidencia núm. 2021-599, de 10 de marzo de 2021, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico Auxiliar de Informática (Boletín Oficial de la Provincia núm. 53, de 17 de marzo de 2021).

Finalizando el plazo de diez días para la presentación de subsanaciones y reclamaciones el día 31 de marzo de 2021, una vez examinadas y atendidas las mismas, procedería aprobar la relación definitiva, que debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página web de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Base 4^a de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto, se eleva al Ilmo. Sr. Presidente, para su aprobación, la siguiente

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades que confiere al Presidente el artículo 34.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable, a los efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de admitidos a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico Auxiliar de Informática, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 236, de fecha 14 de diciembre de 2020.



ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	ANTÓN	MARTÍNEZ	JOSÉ ANTONIO	*****089V
2	CRIADO	TAMAYO	ROBERTO	*****190R
3	CUBERO	GARCIA-CONDE	SARA	*****401K
4	ESPEJO	RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS	*****149X
5	FERNÁNDEZ	CALVO	ADRIÁN	*****240S
6	FUENTES	CALLEJA	LUIS MIGUEL	*****163S
7	GARCÍA	MARTÍNEZ	SERGIO	*****195G
8	PÉREZ	GÓMEZ	RUBÉN	*****824J
9	PÉREZ	YAGÜE	LUIS ALBERTO	*****474R
10	RAMIREZ	LÓPEZ	ANA	*****872K
11	RODRÍGUEZ	NIEVES	LUIS ÁNGEL	*****246W
12	SÁNCHEZ	MÁRQUEZ	ANA MARÍA	*****015S
13	SÁNCHEZ-PUEBLA	FLORES	ALBERTO	*****687X
14	SASTRE	LOBATO	JUAN DAVID	*****730D
15	SERRANO	GANDARILLAS	SONIA	*****532T
16	SIMÓN	PIÑUELA	JUAN PABLO	*****095V

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página web de la Corporación.

TERCERO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia."

Guadalajara, 7 de abril de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE TURISMO

960

Por Resolución de la Presidencia núm. 2021-0883, de 7 de abril de 2021, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico de Turismo, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

ANTECEDENTES



“Mediante resolución de la Presidencia núm. 2021-0624, de 11 de marzo de 2021, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico de Turismo (Boletín Oficial de la Provincia núm. 53, de 17 de marzo de 2021).

Finalizando el plazo de diez días para la presentación de subsanaciones y reclamaciones el día 31 de marzo de 2021, una vez examinadas y atendidas las mismas, procedería aprobar la relación definitiva, que debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página web de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Base 4^a de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto, se eleva al Ilmo. Sr. Presidente, para su aprobación, la siguiente

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades que confiere al Presidente el artículo 34.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable, a los efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de admitidos a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico de Turismo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 236, de fecha 14 de diciembre de 2020.

ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	ALONSO	CALLEJA	CARMEN	*****004H
2	ANTÓN	SÁNCHEZ	ÁNGELA	*****597J
3	ARRANZ	GARCÍA	JAVIER	*****786L
4	BATANERO	NIETO	MIRIAM	*****831R
5	BECERRA	BENITO	ALBA	*****316B
6	CASTILLO	ROBLES	MARÍA DE LA NATIVIDAD	*****586P
7	ESCAMILLA	PÉREZ	MARÍA BELÉN	*****097N
8	ESTEBAN	GAJERO	MARÍA	*****441P
9	FERMOSELLE	REINA	JUDIT	*****968Y
10	FERNÁNDEZ	ANTA	FRANCISCO RAMÓN	*****815J
11	GARCÍA	ESCALERA	JIMENA	*****698X
12	GRANADO	HERREROS	MANUEL	*****596X
13	GUIRAL	FERRER	BEATRIZ	*****771H
14	GUMIEL	HIGUERA	SONIA ROCÍO	*****160M
15	LÓPEZ	PRADA	CRISTINA	*****684D
16	MARÍA	CABAÑAS	PALOMA	*****447Q
17	MARTÍN	DOMÍNGUEZ	RAQUEL	*****743Y



18	MARTÍN	HERRERA	SANDRA	*****914Z
19	MEDINA	PARDO	ASCENSIÓN	*****154A
20	MINGO	ALONSO DE QUINTANILLA	ANA DE	*****429Q
21	NOGUEROLES	VIÑES	ISABEL	*****648D
22	OROSTIVAR	ESPLIEGO	MARÍA	*****043E
23	PEDRO	REDONDO	LOURDES MARÍA	*****648V
24	PÉREZ	SEGOVIA	ÁLVARO	*****141J
25	RENTERO	GARCÍA	NEREA	*****969B
26	RUIZ	MARTÍN	LEYRE	*****769V
27	SALAZAR	MARTÍN	AINHOA	*****511L
28	SEGURA	SANZ	FRANCISCO JAVIER	*****185W
29	TOLEDANO	LÓPEZ	ANDREA	*****269D
30	VALENTÍN	LÓPEZ	BEATRIZ	*****519X
31	VIEJO	GARCÍA	FELIPE	*****666H

EXCLUIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ALCÁZAR	RODRÍGUEZ	RAÚL	03145687T	01
2	ANDRÉS	AGUSTÍN	ANA	03109608P	02
3	ASENSIO	ARGUEDAS	YOLANDA	25459167F	02
4	CORROCHANO	MARTÍNEZ	DAVID	03139800R	02
5	GARCÍA	GARCÍA	MARÍA LORETO	50187869Y	02
6	GONZÁLEZ	QUISHPE	DANIELA ESTEFANÍA	03217356R	01
7	MONTEJANO	COLOMER	BEATRIZ	09065704R	02
8	RUIZ	HERRERA	SUSANA MARÍA	03095273W	02

LISTADO DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

Código	Descripción
01	No justifica el pago de las tasas de examen.
02	No aporta justificación de estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado/Licenciado/Grado en Turismo, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página web de la Corporación.

TERCERO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia."

Guadalajara, 7 de abril de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ARQUITECTO TÉCNICO

961

Por Resolución de la Presidencia núm. 2021-0884, de 7 de abril de 2021, se aprueba la lista definitiva de admitidos a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Arquitecto Técnico, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

ANTECEDENTES

“Mediante resolución de la Presidencia núm. 2021-0598, de 10 de marzo de 2021, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Arquitecto Técnico (Boletín Oficial de la Provincia núm. 53, de 17 de marzo de 2021).

Finalizando el plazo de diez días para la presentación de subsanaciones y reclamaciones el día 31 de marzo de 2021, una vez examinadas y atendidas las mismas, procedería aprobar la relación definitiva, que debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página web de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Base 4^a de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto, se eleva al Ilmo. Sr. Presidente, para su aprobación, la siguiente

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades que confiere al Presidente el artículo 34.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable, a los efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de admitidos a la convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal de Arquitecto Técnico, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 236, de fecha 14 de diciembre de 2020.



ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	AMO	EREZ	MARÍA MADROÑAL DEL	*****463Y
2	BALLESTEROS	FABRE	ANA	*****562P
3	CALLEJA	CALVO	LETICIA	*****362V
4	CAMPO	MARTÍNEZ	JOSÉ RAMÓN DEL	*****099L
5	CARNICERO	RODRÍGUEZ	MIGUEL	*****750X
6	COLLADO	TARAVILLA	MARÍA PAZ	*****989Y
7	DIÉGUEZ	ROBLES	MARINA	*****018W
8	ESCRIBANO	ESTEBAN	ANA	*****744L
9	ESTEBAN	LORENTE	BEATRIZ	*****458W
10	FERNÁNDEZ	MUÑOZ	RICARDO	*****333N
11	FERRANDIS	SANTAMARIA	SANDRA	*****768R
12	GARCÍA	GUTIÉRREZ	SANTIAGO	*****464N
13	GÁRGOLES	CÁCERES	JOSÉ LUIS	*****688Q
14	GONZÁLEZ	MARRUPE	VIRGINIA	*****794T
15	HARO	MORENO	BEGOÑA DE	*****205Y
16	HERNÁNDEZ	HUETE	MARÍA DEL CARMEN	*****697K
17	IZQUIERDO	ALISES	ANA MARÍA	*****681J
18	JUBERÍAS	CÓRDOBA	MOISÉS	*****157S
19	LERA	RAMÍREZ	INMACULADA	*****079N
20	LÓPEZ	DE DIEGO	FÁTIMA	*****830L
21	MARCO	RUBIO	LORENA	*****979Q
22	MARCOS	PÉREZ	JUAN ANTONIO	*****458G
23	MARTÍN	GARCÍA	FRANCISCO	*****927A
24	MARTÍNEZ	CATALINA	MARÍA TERESA	*****568N
25	MARTÍNEZ	GARCÍA	MARÍA EVELINA	*****244E
26	MOLINA	NÚÑEZ	SANDRA	*****632H
27	MUÑOZ	VARGAS	MARÍA	*****295C
28	NAVARRO	MARTÍN	SÓCRATES LEONARDO	*****370Y
29	NICOLÁS	MARZO	PABLO	*****573E
30	NÚÑEZ	PALOMINO	LUIS MANUEL	*****370T
31	PAZ	SÁNCHEZ	JAVIER DE	*****674Q
32	PEÑA	GONZÁLEZ	FELIX FRANCISCO	*****373P
33	PERACHO	BENITO	JUAN CARLOS	*****980S
34	POLO	GARCÍA	ELISA	*****005Y
35	ROCHA	ZARAGOZA	ESTHER	*****703D

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página web de la Corporación.

TERCERO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la



publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia."

Guadalajara, 7 de abril de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

962

Por Decreto de Presidencia, núm. 2021-0663, de fecha 15 de marzo de 2021, ha sido designada, como personal eventual del Grupo Político Ciudadanos de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara:

- SANDRA ROOSE RUBIO, como Asesor, con una dedicación parcial del 61,60% y unas retribuciones brutas anuales de 24.059,15€, con efectos 16 de marzo de 2021.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Guadalajara, 6 de abril de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA A GUARDERIA INFANTIL Y LA ORDENANZA POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS , ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA

963

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almoguera celebrado en Sesión Ordinaria 1/2021 de fecha 26/03/2021 por la que se aprueba inicialmente expediente de Derogación de Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por ASISTENCIA A LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL publicada en el BOP de fecha 1 de marzo de 1.999 y la ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE



ANCIANOS , ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA publicada en el BOP de fecha 1 de marzo de 1.999.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por ASISTENCIA A LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL publicada en el BOP de fecha 1 de marzo de 1.999 y la ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS , ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA publicada en el BOP de fecha 1 de marzo de 1.999. que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de treinta días de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almoguera.sedelectronica.es>]

En Almoguera a 6 de Abril de 2021.Fdo. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Don Luis Padrino Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

964

Por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

“ 7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.

Vista la propuesta de nombramiento, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente a la que se ha hecho referencia al inicio, el Pleno de la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar a los vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. Ángel Corral Manzano (Brihuega).



2. Jesús Sanz Castelbón (Pajares).
3. Isidro López Hernández (Hontanares).

SEGUNDO.- Nombrar a los Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. M.^a Esther Solares González (Balconete).
2. Luis Miguel Pastor Pérez (Romancos).
3. Luis Miguel Cuevas Henche (Romancos)."

Brihuega a 7 de abril de 2021. El Alcalde-Presidente, Luis Manuel Viejo Esteban

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2020

965

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cendejas de la Torre a 7 de abril de 2021. El Alcalde, Joaquín Alda Molina



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

966

A la vista del expediente tramitado para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Técnico/a Auxiliar de Informática, vacantes en la plantilla de funcionarios/as del Ayuntamiento de Guadalajara; pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar, Subgrupo C-1; conforme a las Bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº 24., de 5 de febrero de 2021 y en el B.O.E. nº 39, de 15 de febrero de 2021; y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 6 de abril de 2021, por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

Primero.- Aprobar y hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de 2 plazas de Técnico Auxiliar de Informática, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar, Subgrupo C-1; conforme a las Bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº 24, de 5 de febrero de 2021 y en el B.O.E. nº 39, de 15 de febrero de 2021.

1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS.

N.º	DNI	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE
1	****9915Y	ALIAGAS	RUIZ	JESUS
2	****7847P	ANGONA	ALCOLEA	RAFAEL
3	****2210N	ANTON	RODRIGO	ADRIAN
4	****1923V	ASENSIO	PALAO	RAMON
5	****2430Y	BALLANO	RUBIO	ENGRACIA
6	****2206S	BARQUIN	AYUSO	PEDRO
7	****0484X	BAYONA	CAÑIBANO	RAUL
8	****1780R	BENITO	DIAZ	JESUS
9	****5753J	CALLEJA	GONZALEZ	MIRIAM
10	****0422D	CARRASCO	PROENZA	LEANDRO
11	****1728N	CASTAÑARES	ALEGRE	JONAS
12	****6337Q	CASTELLOTE	CARRETERO	IGNACIO JESUS



13	****2789R	CAVA	PEREZ	PEDRO
14	****9589W	CRESPO	MACIAS	RAUL
15	****8103Z	CUBAS	MAYOR	JUAN LEONARDO
16	****8547B	DOMBROVSKYI	LESANOV	KOSTIANTYN
17	****4870E	ESPARCIA	MONTOYA	MANUEL
18	****3418H	ESTEBAN	CLEMENTE	DAVID
19	****5704J	FELIPE	RAMIS	SANTIAGO ENRIQUE
20	****9036R	FERNANDEZ	MENDOZA	JOSE JAVIER
21	****5728A	FERNANDEZ	UÑA	ANGEL
22	****1240S	FERNÁNDEZ	CALVO	ADRIAN
23	****2294K	FRUTOS	CHICHARRO	CARLOS, DE
24	****7628R	GAJERO	OLIVER	SANTIAGO
25	****9824L	GARCIA	GARCIA	ALEJANDRO
26	****4351J	GARCIA	GONZALEZ	HECTOR QUINTIN
27	****9319R	GARCIA	LAJARA	ABRAHAM
28	****9195G	GARCIA	MARTINEZ	SERGIO
29	****3402F	GARCIA DE LA ROSA	MARTINEZ	CARLOS DANTE
30	****1597Z	GUTIERREZ	GIL	ANDRES
31	****4980E	HERAS	NUÑO	RODRIGO JOSE
32	****2982W	LARRE	MARTINEZ	RICARDO
33	****295N	LLANA	CALVO	ALVARO, DE LA
34	****4728V	LOPEZ	ALVAREZ	JAVIER
35	****6706W	LOPEZ	PRIETO	SAMUEL
36	****3963Y	LÓPEZ	SÁNCHEZ	JORGE
37	****5578X	LOZANO	JIMENEZ	ANGEL
38	****2060N	LOZANO	MANZANO	DAVID
39	****1057J	LOZANO	VALLADOLID	MIGUEL
40	****0466Q	MANZANAS	TOLEDO	NURIA
41	****9443E	MARTINEZ	SANCHEZ	ELENA
42	****6748H	MARTÍNEZ	DEL BARRIO	ANTONIO
43	****8257G	MIRANDA	ALCALDE	BEATRIZ
44	****1578M	MORENO	TORRES	VICENTA
45	****7571T	MORILLAS	SAMPEDRO	DAVID
46	****8852B	PEDROVIEJO	PEÑALVER	CRISTINA
47	****0562L	PEDROVIEJO	PEÑALVER	LAURA ISABEL
48	****1975A	PERALEDA	DIAZ	JESUS
49	****2420G	PEREZ	DIAZ	ALBERTO
50	****4446R	PEREZ	FERRE	JOSE JOAQUIN
51	****1474R	PEREZ	YAGÜE	LUIS ALBERTO
52	****7824J	PÉREZ	GOMEZ	RUBEN
53	****6978X	PLAZA	MARTINEZ	DAVID
54	****1930S	PUIGNAU	CHACON	ALEJANDRO SAMUEL
55	****7927M	REAL	LOZANO	JORGE
56	****287N	ROBLEDO	GARCIA	JOSE
57	****6564C	RODRIGUEZ	DIAZ	MANUEL
58	****0151M	RODRIGUEZ	MAURIZ	VICTOR MANUEL
59	****1246W	RODRIGUEZ	NIEVES	LUIS ANGEL
60	****4962B	RUIZ	RUANO	JAIME
61	****3524K	SAEZ	DOMINGUEZ	RAFAEL
62	****557V	SANCHEZ	DE LA ASUNCION	JAVIER
63	****4626S	SANCHEZ	HERRANZ	LUIS JAVIER
64	****2380J	SANCHEZ	MORENO	JUAN PABLO
65	****2318Z	SÁNCHEZ	GARCÍA	FRANCISCO
66	****6711V	SANCHEZ-MIGALLON	JIMENEZ	DAVID



67	****5687X	SÁNCHEZ-PUEBLA	FLORES	ALBERTO
68	****7856F	SANTIAGO	PASTELERO	PEDRO IGNACIO
69	****0730D	SASTREQ	LOBATO	JUAN DAVID
70	****2460F	SAURAS	MOIX	PABLO
71	****1532T	SERRANO	GANDARILLAS	SONIA
72	****7316R	SILVA	RAMIREZ	GIOVANNA KATHERINE
73	****1303E	SIMION	MAEREAN	PATRICK
74	****3095V	SIMON	PIÑUELA	JUAN PABLO
75	****8606H	TADEO	ARROYO	ALBERTO
76	****4849C	VIDEGAIN	DIAZ	SANTIAGO
77	****2195R	ZUDAIRE	ESTEBAN	FRANCISCO JAVIER

2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

N.º	DNI	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	CAUSA
1	****0355P	ALBERTE	PEREZ	CESAR	4
2	****5685A	BORREGO	TAPIA	IGNACIO	3
3	****1848R	GARCIA	CASTILLO	YOLANDA	3
4	****8928J	GOMEZ	GARCIA	JESUS CECILIO	4
5	****6496S	HERNÁNDEZ	SABOYA	MARCO ANTONIO	3
6	****7337Z	HERRAIZ	SANZ	LAURA	1, 3
7	****2105Y	LÓPEZ	CAMPOS	ROBERTO	3
8	****4182R	MAGRO	MORALES	PABLO	3
9	****6570C	POMARES	GUTIERREZ	MIGUEL ANGEL	3
10	****4987H	SÁNCHEZ	AYUSO	ADRIÁN	3
11	****7015S	SÁNCHEZ	MARQUEZ	ANA MARIA	3
12	****5562D	SORIA	LORENTE	ALBERTO	4
13	****5996C	VALERO	SANZ	SARA	3
14	****5569C	VEGA	BAYO	MARTA	3
15	****7167M	ZAMARREÑO	PLAZA	ALEJANDRO	2

Siendo las causas de exclusión:

1	Instancia presentada fuera de plazo
2	Importe incorrecto en el pago de la tasa
3	No acredita el pago de la tasa (sello, mecanización o justificación de pago)
4	No acredita la condición para la bonificación en el pago de la tasa

Segundo. - Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la subsanación de errores o defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en alguna de las listas.

Conforme a las bases, cuando el motivo de la causa de exclusión sea que la instancia no ha sido presentada en forma y tiempo habilitado al efecto; o, sea la falta de pago de la tasa por derechos de examen, o el pago incorrecto dentro del plazo de presentación de instancias; éstas no serán subsanables.

Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra las listas provisionales, éstas quedarán elevadas a definitivas.

Tercero. - Designar al Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, que estará



compuesto de la siguiente forma:

- PRESIDENTE/A: D. Ignacio Lirón Muñoz, como titular, y D. Alfonso Antonio Santos Vindel como suplente.

- SECRETARIA/O: Dª. Elena Martínez Ruiz, como titular, y D. Manuel de Miguel González, como suplente.

- VOCALES:

- Designado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: D. Álvaro Gómez Miña, como titular, y D. Bruno Rodrígálvarez Brovia, como suplente.

- Designados por los funcionarios: D. Juan Manuel Moreno Calvo, como titular, y D. Marcos Rivas Rodríguez, como suplente.

- Como funcionarios de carrera, de igual o superior categoría a la plaza convocada: D. Noé García Álvarez, como titular, y D. Jose Antonio Tornero López, como suplente; y Dª Natividad Gutiérrez Dubla, como titular, y D. Miguel Córdoba Hita, como suplente.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo, consistente en un test de conocimientos, que se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases y el Anexo de la convocatoria; en el I.E.S. José Luis Sampedro, sito en la C/ Zaragoza, nº 18, CP 19005, de Guadalajara; el día 19 de mayo de 2021, a las 17:00 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI, de un bolígrafo de tinta azul, y de la Declaración Responsable Covid-19 debidamente cumplimentada.

Normas de prevención:

Para la celebración de las pruebas de este ejercicio los aspirantes deberán seguir todas las indicaciones de los miembros del tribunal y sus asesores para proteger la salud de todos los participantes y la correcta celebración de las pruebas, y deberán cumplir todas las medidas de prevención y control de la infección del SARS COV-2 recomendadas por las autoridades sanitarias, entre otras:

- Los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla, higiénica o quirúrgica, que cubra nariz y boca; y que deberá ser utilizada en todo momento, tanto a la entrada del recinto como en el resto de instalaciones durante la realización de las pruebas.

- Los aspirantes deberán proceder a la higiene de manos con el gel hidroalcohólico dispuesto a la entrada de cada aula antes de acceder a su interior.

- Los aspirantes deberán respetar la distancia interpersonal de seguridad recomendada (1,5 metros) tanto a la entrada del recinto como en el resto de instalaciones. Se garantizará el mantenimiento de una adecuada distancia interpersonal entre los aspirantes, así como, en su caso, entre estos y los miembros del tribunal y sus colaboradores, en los términos previstos por las autoridades sanitarias.

- No podrán acceder al recinto y demás instalaciones provistas para la



realización del examen, aquellos aspirantes con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

A tales efectos los aspirantes deberán presentar el día de la celebración de las pruebas la Declaración Responsable conforme al modelo que se acompaña a estas instrucciones.

Quinto. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE DE 2 PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

D/D^a con DNI....., participante en las pruebas selectivas convocadas para la cobertura en propiedad por el sistema de oposición y turno libre de 2 plazas de Técnico Auxiliar de Informática, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara, DECLARA QUE,

No presento síntomas compatibles con la COVID 19, ni me encuentro en periodo de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID 19.

En Guadalajara, a 19 de mayo de 2021.

(Firma del declarante)

Guadalajara. 6 de abril de 2021. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D.
Santiago Tomás Baeza San Llorente



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

967

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alberto Rojo Blas, las autorizaciones de gastos dentro del importe de los créditos presupuestarios, siempre que el valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en los contratos de obras y a 500.000 euros en los contratos de suministros y servicios, incluyendo la aprobación de los proyectos, pliegos de condiciones, clasificación de las ofertas, adjudicaciones y de cuantos actos administrativos se deriven en relación de dichos contratos, salvo los específicos en el apartado tercero del Acuerdo de fecha 28 de junio de 2019 de delegación de competencias en materia de contratación.

En Guadalajara, a 7 de abril de 2021. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

968

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

Delegar en el Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria, Contratación y Compras, Patrimonio Municipal y Cementerio, Dª. Lucía de Luz Pontón; las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público municipal para la realización de actividades ocasionales en la vía pública de duración superior a 15 días naturales, y relativas a materias distintas a las de Mercado de Abastos, Protocolo y Festejos, así como al ámbito competencial del Área de Desarrollo Urbano, Limpieza y Sostenibilidad, con facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Junta



de Gobierno Local, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión de procedimiento respecto de las facultades delegadas.

En Guadalajara, a 7 de abril de 2021. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS

969

El Pleno del Ayuntamiento de Heras de Ayuso, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó, entre otros, la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Heras de Ayuso, a 07 de abril de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Álvaro Díaz Molina



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

970

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de Marzo de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://humanes.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Humanes a 30 de marzo de 2021. La Alcaldesa: Elena Cañeque García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN FINCA 552 POLIGONO 515

971

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de investigación de la titularidad de los siguientes bienes o derechos que se detalla a continuación:

20.000 m² de FINCA 552 POLIGONO 515 de Humanes

Se convoca, por plazo de 15 días trámite de audiencia, transcurrido el cual quedará abierto trámite de información pública durante el plazo de un mes, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer



y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://humanes.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Humanes a 30 de marzo de 2021. La Alcaldesa: Elena Cañeque García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ICIOS

972

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su artículo 5.2, con la redacción que a continuación se recoge:

“5.2.- BONIFICACIONES:

Se establece una bonificación del 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Correspondrá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://humanes.sedelectronica.es>].



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Humanes a 30 de marzo de 2021. La Alcaldesa: Elena Cañeque García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2021

973

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Navas de Jadraque por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

TEXTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.807,04 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	22.057,04 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	4.858,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.779,04 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	420,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.750,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	25.807,04 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.416,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	26.416,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.221,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.001,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.694,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	26.416,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1. - Grupo: A1. - Nivel de complemento de destino: 26. - Observaciones: Agrupada.

PERSONAL LABORAL

1.- Denominación del puesto: Limpiadora. Nº de puestos: 0

2.- Denominación del Puesto: Peón servicios múltiples Nº de puestos: 0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Navas de Jadraque, a 7 de abril de 2021. El Alcalde, D. Eliseo Marigil de la Cal



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2021

974

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	50.978,07
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	26.900,00
4	Transferencias Corrientes.	17.600,00
5	Ingresos Patrimoniales.	10.555,29
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	7.160,00
7	Transferencias de Capital.	70.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	188.193,36

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	37.359,98
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	66.791,75
3	Gastos Financieros.	430,00
4	Transferencias Corrientes.	5.514,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	78.097,63
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	188.193,36

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Denominación de la plaza : secretaria Intervención
- Plazas : 1



Personal laboral

- Operario de servicios Múltiples
- Plazas : 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Prados Redondos a 7 de abril de 2021. El Alcalde, Teodoro Gaona Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRILLO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DEL PUESTO DE TESORERO**975**

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para la creación del puesto de Tesorero, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31/03/2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la mencionada modificación de la relación de puestos de trabajo:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº:008

DENOMINACION DEL PUESTO:	TESORERO
UNIDAD/SERVICIO:	TESORERIA
SUPERIOR JERÁRQUICO	ALCALDE/CONCEJALES
TITULARES:	1
GRUPO:	A1
NIVEL DE COMPLEMENTO DESTINO:	30
COMPLEMENTO ESPECIFICO:	23.040,87
HORARIO:	JORNADA MAÑANA
JORNADA:	CONTINUA
DEDICACION:	PLENA DISPONIBILIDAD
INCOMPATIBILIDAD:	ORDINARIA
ESTUDIOS DEL GRUPO DE TITULACION:	F HABILITACIÓN NACIONAL



ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION OBLIGATORIOS:

PROVISION:	CONCURSO
TIPO DE PUESTO:	SINGULARIZADO

1.- DESCRIPCION DEL PUESTO

- Funciones previstas en la legislación vigente reguladora de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.
- Responsable de custodia y tráfico de fondos, valores y efectos.
- Jefatura de gestión tributaria y recaudatoria.
- Planificación, dirección, coordinación control y supervisión de las áreas encomendadas a su ámbito objetivo competencial.
- Coordinación del personal que dependa de su área.
- Ejecución de garantías.
- Realización de cobros y pagos
- Realización de los presupuestos de tesorería
- Procedimientos recaudatorios. Dictar providencias de apremio, autorización de subastas de bienes embargados,
- Propuesta de resolución de recursos en material de su competencia.
- Cualquier otra función dentro de su categoría profesional y puesto de trabajo para prestar el ámbito de acción de su competencia.

a) La titularidad y dirección del órgano correspondiente de la Entidad Local.

b) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:

1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.

3.º La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Disposición de Fondos y las directrices señaladas por la Presidencia, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes.

4.º La suscripción de las actas de arqueo.

c) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el



pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

d) La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación.

e) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería.

2. La función de gestión y recaudación comprende:

a) La jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.

b) El impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación.

c) La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores, agentes ejecutivos y jefes de unidades administrativas de recaudación, así como la entrega y recepción de valores a otros entes públicos colaboradores en la recaudación.

d) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y, en todo caso, resolver los recursos contra la misma y autorizar la subasta de bienes embargados.

e) La tramitación de los expedientes de responsabilidad que procedan en la gestión recaudatoria.

En Trillo, a 7 de abril de 2021. El Alcalde, Jorge Peña García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

NORMAS FUNCIONAMIENTO INTERNO BIBLIOTECAS DE UCEDA

976

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 65 de fecha 6 de abril de 2021, las Normas de Funcionamiento de las Bibliotecas Públicas de Uceda y apreciado error material en su texto, es por lo que teniendo en cuenta el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común



de las Administraciones Públicas, por el que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos", se procede a su corrección en la siguiente forma:

DICE:

2.1 Datos de contacto

(...)

Catálogo en línea: <https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>

DEBE DECIR:

2.1 Datos de contacto

(...)

Catálogo en línea:
<http://reddebibliotecas.jccm.es/cgi-bin/abnetopac/07433/ID7dc26539?ACC>

Lo que se hace público para conocimiento general.

Uceda a 6 de abril de 2021. El Alcalde Fdo. Francisco Javier Alonso Hernanz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGECILLA

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2020

977

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Argecilla a 7 de Abril de 2021. El Alcalde, Santos Andrés Andrés



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHERA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2021

978

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	7.918,46
4	Transferencias Corrientes.	3.600,00
5	Ingresos Patrimoniales.	35.420,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	25.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	71.938,46

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	3.700,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	22.948,46
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	800,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	41.990,00
7	Transferencias de Capital.	2.200,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	71.938,46

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Denominación de la plaza : Secretaria Intervención



- Plazas : 1

- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Chera a 7 de abril de 2021. El Alcalde, F. Javier Calvo Muñoz